



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

14/01/2022

Objeto de la contratación

APOYAR Y ASISTIR A EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN EL CATERING Y ASISTENCIA ALIMENTARIA DURANTE LOS EVENTOS CORPORATIVOS QUE REALICE LA EMPRESA ANTE: LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA, PLANTA DE PERSONAL, SINDICATO Y PÚBLICO EXTERNO.

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

NO APLICA

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

EMPOCALDAS S.A.E.S.P ES UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS QUE SE RIGE POR LA LEY 142 DE 1994, POR ENDE, SE HA TRANSFORMADO EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA. EN ESE SENTIDO, EMPOCALDAS S.A.E.S.P CUENTA CON UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UNA JUNTA DIRECTIVA Y UN GERENTE. CONFORME A LO ANTERIOR, DURANTE CADA UNA DE LAS VIGENCIAS, SE EJECUTAN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO: ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ACTIVIDADES CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN DONDE SE SOCIALIZAN POLÍTICAS ESTRATÉGICAS DE TIPO INSTITUCIONAL Y QUE IMPACTAN EN TODOS LOS TRABAJADORES; TAMBIÉN SE DESARROLLAN ACTIVIDADES CON CLIENTES EXTERNOS RESPECTO A LOS DIFERENTES PROCESOS EMPRESARIALES.

Conveniencia

EN ESE SENTIDO, DURANTE LAS ACTIVIDADES, REUNIONES, COMITÉS, JUNTAS Y ASAMBLEAS, SE TRATAN TEMAS DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODA LA EMPRESA. POR ESO SE HACE NECESARIO CONTAR CON SUFICIENTE TIEMPO, Y EN OCASIONES, LLEVÁNDOSE ESTO A CABO EN JORNADAS EXTENSAS QUE AMERITAN A QUE LOS PARTICIPANTES RECIBAN HIDRATACIÓN, ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN LOGÍSTICA.

Oportunidad

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, EMPOCALDAS S.A.E.S.P TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DESCRITAS ANTERIORMENTE.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

NO APLICA

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas

CÓDIGO	NOMBRE
90101604	SERVICIOS DE CATERING EN LA OBRA O LUGAR DE TRABAJO

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

NO APLICA

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO		
Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 22.000.000		\$ 22.000.000
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2120203001	GASTOS OFICIALES, IMPREVISTOS Y OTROS	\$ 22.000.000
	TOTAL CDP	\$ 22.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	APLICA												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	NO APLICA												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	APLICA												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	APLICA												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	APLICA												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	APLICA												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	NO APLICA												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	APLICA												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	APLICA												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales	APLICA												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	NO APLICA												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	NO APLICA												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							NO APLICA
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	NO APLICA												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	NO APLICA												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	NO APLICA												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la seccion de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	NO APLICA												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	NO APLICA												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	NO APLICA												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

PRESTAR LOS SERVICIO DE HIDRATACIÓN, ALIMENTACIÓN, Y ATENCIÓN A LOS ASISTENTES A LAS JUNTAS DIRECTIVAS, ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS, REUNIONES DE PERSONAL Y REUNIONES CON CLIENTES EXTERNOS DE EMPOCALDAS S A E.S.P

INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS ALIMENTOS O PRODUCTOS A SUMINISTRAR EN EL DESARROLLO DE CADA EVENTO. ESTO CON UN PLAZO MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS ANTES DE REALIZARSE

Plazo de ejecución

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL PROVEEDOR, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

EN FORMA PARCIAL CONFORME A LAS ACTAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	NO APLICA

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ	Cargo del Supervisor SECRETARIA GENERAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

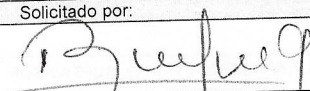
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	NO APLICA
Cumplimiento	APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	APLICA

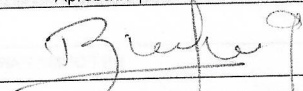
TIPO DE CONTRATO

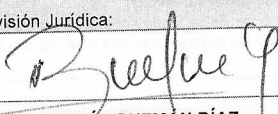
Tipo de contrato	APLICA
Suministros	NO APLICA
Arrendamiento	NO APLICA

Obra	NO APLICA
Consultoría	NO APLICA
Prestación de Servicio	APLICA
Interventoría	NO APLICA
Compra Venta	NO APLICA
Orden de compra o Servicio	NO APLICA
Convenio Inter-Administrativo	NO APLICA
Contrato Inter-Administrativo	NO APLICA
Otro	NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL